Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

# ADENDA N° 1/24

## CONTRATO N°90/2023

## Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°83/2023

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 09 días del mes de Abril del año dos mil VEINTICUATRO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **E.M CONSTRUCCIONES** , domiciliada en **Teniente Molas N°216 esq. Luis Irrazabal**, República del Paraguay, representada en este acto por el ING.CIVIL Érico David Meaurio Alonso, con Cédula de Identidad N°3.637541 , denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 83/2023 CON ID N° 437028 CONSTRUCCION DE VEREDA PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE . el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA**

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

**02– ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS –(Inciso C PLAZOS – PUNTO 2)**

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el PBC de la Ley 2051/03, prorroga de la obra encargada , de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

**03- PRORROGA EN BASE A LA LEY N°2051/2003**

Dar lugar a la Prorroga por 12 (doce) días calendario en el marco de la CONTRATACION DIRECTA, N° 83/2023 CON ID N° 437028 CONSTRUCCION DE VEREDA PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE solicitado por la Dirección de Obras Publicas Municipales.

En prueba de conformidad, **y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda de Prorroga**, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
**REPRESENTANTE E.M**
**CONSTRUCCIONES**
**ING.CIVIL ERICO D.MEAURIO A.**
**CON CI N° 3.637541**

.....
***Abg. Carlos Echeverría***
**Intendente Municipal de Luque**

.....
**Abg. Manuel González**
**SECRETARO GENERAL**